



.JBA AUDITORÍA
Auditoría General

Universidad de Buenos Aires

Auditoría General

INFORME DE AUDITORÍA GENERAL N° 1211/2021

Instituto de NANOBIOLOGÍA
(NANOBIOTEC)

FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA



2021

Informe AGUBA N° 1211/21

ÍNDICE

CONTENIDO	Pág.
1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA	1
2. MARCO NORMATIVO	1
3. ALCANCE Y METODOLOGÍA DE TRABAJO	4
4. LIMITACIONES AL ALCANCE	5
5. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	5
6. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	5
7. OPINIÓN DEL AUDITADO	7
8. OPINIÓN DEL AUDITOR	8

Anexo I: Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Nuestro objetivo principal consistió en relevar las actividades de los Institutos de Investigación pertenecientes a la Universidad de Buenos Aires, que incluyan la creación y funcionamiento de los mismos, analizando los fondos ingresados, los egresos y su correspondiente rendición de cuentas, de acuerdo con los procedimientos vigentes.

2. MARCO NORMATIVO

En consonancia con el Manual de Procedimientos de la AGUBA y las Normas de Auditoría Gubernamental se aplicó el siguiente marco normativo:

- Ley N° 19549 Procedimientos Administrativos;
- Ley N° 24156 Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional;
- Decreto N° 1759/72 Reglamentación de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19549;
- Decreto N° 1883/91 Reforma de la Ley N° 19549;
- Decreto N° 1344/07 Reglamentario de la Ley N° 24156;
- Decreto N° 893/17 T.O. Reglamentación de Procedimientos Administrativos;
- Resolución (CS) N° 1793/10 modificación Régimen de Subsidios para Proyectos de Investigación y Desarrollo en la UBA;
- Resolución (CS) N° 7292/13 aprueba creación del Instituto de Nanobiotecnología(NANOBIOTEC)como Unidad Ejecutora UBA-CONICET, en el ámbito de la FFyB;
- Resolución (CS) N° 7292/13, art.2° aprueba la incorporación del NANOBIOTEC al Anexo I del Convenio Marco del 4.08.2005 como "INSTITUTO COMPARTIDO";
- Resolución (CS) N° 7843/2013 llamado a concurso público para cargo Director NANOBIOTEC;
- Resolución (CS) N° 8237/13 Reglamenta el régimen de control interno de la Universidad de Buenos Aires;
- Resolución (CS) N° 8240/13 Reglamento de Compras y Contrataciones de la UBA;

- Resolución (CS) N° 263/2014 designación Directora NANOBIOTEC;
- Resolución (CS) N° 3388/15 Programación Científica 2013/2016;
- Resolución (CS) N° 6157/16 Establece que toda persona vinculada a la UBA tiene la obligación de citar su filiación institucional:
- Resolución (CS) N° 6158/2016 Texto Convenio Marco y anexos con CONICET, Anexo I, renglón 15 "NANOBIOTEC" como Instituto compartido;
- Resolución (CS) N° 7432/17 Otorgamiento de fondos para los Institutos;
- Resolución (CS) N° 7525/17 Concurso de Proyectos de Desarrollo Estratégico 2018;
- Resolución (CS) N° 8273/17 Acredita y Financia Proyectos de Desarrollo Estratégico desde el 1º enero de 2018 al 31 de diciembre 2018, Anexo I, 1º enero 2018 al 30 de junio de 2019, Anexo II, desde el 1º enero 2018 al 31 de diciembre 2019, Anexo III;
- Resolución (CS) N° 240/18 Establece que UBATEC S.A. es el administrador de los fondos de los subsidios otorgados a los Institutos de Investigación;
- Resolución (CS) N° 395/18 Aprueba el otorgamiento de la 1º cuota de los fondos a los Institutos de Investigación y Convenio entre la Universidad de Buenos Aires;
- Resolución (CS) N° 492/18 Modificación de la fecha de rendición de gastos;
- Resolución (CS) N° 1041/18 Programación Científica 2018;
- Resolución (CS) N° 1182/18 Prórroga la rendición final de los subsidios otorgados a las Facultades de la UBA;
- Resolución (CS) N° 1356/18 Aprueba el otorgamiento de la 2º cuota del subsidio anual a los Institutos de Investigación de la Universidad de Buenos Aires.
- Resolución (CS) N° 1890/18 Modifica el artículo 6º y 7º de la Resolución (CS) N° 395/18, prorrogando la fecha de ejecución de los fondos.

- 
- Resolución Directorio CONICET 2749/16 aprueba la implementación del Sistema SISBI como único sistema de Registro Patrimonial del CONICET;
 - Resolución (Directorio Conicet) N° 048/17 designación Vicedirectora;
 - Resolución (Directorio-Conicet) N° 2362/2017 designa a Investigadora como Administradora Delegada del NANOBIOTEC;

3. ALCANCE Y METODOLOGÍA DE TRABAJO

A efectos de cumplir con nuestro objetivo, esta Auditoría General relevó sobre la base de la información proporcionada por el NANOBIOTEC los siguientes puntos:

- Existencia de un acto administrativo de creación del Instituto de Investigación y de un Reglamento Interno.
- Formalización de las designaciones de las autoridades y de los recursos humanos.
- Otorgamiento, administración y rendición de cuentas del financiamiento de las actividades.
- Registro y control de los bienes incorporados al patrimonio de la Dependencia.

A continuación se exponen para los temas auditados, el período de revisión y el universo de control:

3.1. PERÍODO DE REVISIÓN

El período auditado corresponde al ejercicio 2018.

3.2. UNIVERSO DE CONTROL

El universo de control está conformado por la información documentada brindada por el Instituto de Nanobiotecnología (NANOBIOTEC).

3.3. MUESTRA SELECCIONADA

Criterio de Selección	Muestra Rendiciones		
	Resolución (CS) N°	Importe \$	Responsable
Casos de interés	395/18	354.000,00	Director
	1356/18	44.360,00	Director

4. LIMITACIONES AL ALCANCE

No se presentaron limitaciones al alcance de nuestro trabajo.

5. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Con el fin de facilitar la lectura de este Informe, los procedimientos de auditoría aplicados se detallan en el Anexo I, que forma parte del presente.

6. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

En este apartado se exponen las observaciones, recomendaciones, opiniones del auditado y del auditor y el riesgo asociado de los hallazgos correspondientes al Instituto de Investigación.

1. Observación

La estructura que posee el Instituto no se encuentra aprobada por Resolución UBA.

Recomendación

Se aconseja que la estructura que el Instituto posee actualmente sea aprobada por Resolución de la UBA.

Opinión del Auditado

"Adjunto a esta nota la Res CS de mi nombramiento como Directora Interina de NANOBIOTEC. El concurso tiene fecha 3 de junio de 2021. Una vez sustanciado el mismo, el Director Regular nombrará un Vicedirector avalado por el CI del Instituto. Por otra parte, envío información relacionada con la conformación actual del Consejo Interno de NANOBIOTEC para su aprobación por la UBA".

Opinión del Auditor

Atento a la respuesta del auditado, la situación será verificada en próximas auditorías.

Riesgo Bajo

2. Observación

El Instituto no cumple con la normativa aplicable a la denominación de los Institutos UBA/Conicet. Su página web está titulada "CONICET-UBA" con logo "CONICET", en lugar de la denominación "INSTITUTO UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES-CONICET", tal como establece la cláusula 2º del Convenio Marco que ambas instituciones suscribieron en 2016.

Recomendación

Se deberá dar cumplimiento a lo establecido en la cláusula 2º del Convenio Marco suscripto entre la UBA y el CONICET, aprobado por Res. (CS) N° 6158/16.

Opinión del Auditado

"Todos los Institutos que usan la plataforma web del CONICET son mencionados de la misma manera. Se hizo el reclamo a CONICET solicitando el cambio de denominación. A continuación copio el número de Ticket del trámite. Aún no recibimos respuesta de CONICET".

Opinión del Auditor

Atento a la respuesta del auditado, la situación será verificada en próximas auditorías.

Riesgo Bajo

7. OPINIÓN DEL AUDITADO

Como procedimiento habitual - en función de lo establecido en las "Normas de Auditoría Interna de la Universidad de Buenos Aires", la AG UBA recaba la opinión del auditado con relación a las observaciones efectuadas en los informes que emite.

En este sentido, se elevó a la Dependencia (Nota AG UBA N° 141/2020) conteniendo los hallazgos detectados durante nuestro trabajo de auditoría.

El Instituto elevó el descargo a los hallazgos expuestos en la Nota referida.

8. OPINIÓN DEL AUDITOR

En función del objetivo establecido, del alcance y metodología de trabajo, de las limitaciones al alcance, de los procedimientos de auditoría aplicados en el Instituto de Nanobiotecnología - NANOBIOTEC, se han constatado ciertas debilidades en el Sistema de Control Interno, de acuerdo con lo expuesto en el punto 6. Observaciones.

En este sentido se destaca la existencia de hallazgos detectados durante nuestro trabajo de auditoría, que no fueron incluidos en el presente informe, por considerarlos regularizados en función de la documentación de respaldo aportada por la Dependencia en el descargo correspondiente.

En relación con las respuestas brindadas, se nota receptividad y actitud de superación sobre los temas en cuestión.



FABIAN ROZEN
DIRECTOR
AUDITORIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES



CLARA E. NACACH
SUPERVISORA
AUDITORIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

CABA, 19 de Julio de 2021.



ROBERTO VÁZQUEZ.
AUDITOR GENERAL
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

ANEXO I

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

A. INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN

Se solicitó la siguiente documentación y/o información a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Unidad Académica:

Marco Normativo:

- Marco normativo aplicable a la Dependencia, inherente a la aprobación o creación del Instituto de Investigación, aprobación del Reglamento Interno, designación del Director Titular, otras disposiciones, actos resolutivos aprobatorios y/o reglamentaciones internas de la Dependencia.
- Estructura actual que coincida con la aprobada en el Reglamento Interno.

Recursos humanos:

- Detalle actualizado de autoridades: Director, Vice Director, Comité Académico, Consejo Interno, personal docente, investigadores de otros organismos, personal técnico, personal administrativo o de servicios y becarios.
- Procedimiento de incorporación y desafectación de personal y becarios.
- Otra información referida a Recursos Humanos no indicada precedentemente.

Proyectos vigentes

- Detalle de los proyectos vigentes y de la fuente de financiamiento de las actividades de investigación y desarrollo y actividades de apoyo a la investigación, la formación o capacitación de recursos humanos.
- Otra información referida a los Proyectos vigentes en el ejercicio 2018.

Financiamiento

- Otorgamiento, administración y rendición de cuentas del financiamiento de las actividades.
- Financiamiento UBA:
 - Resolución de otorgamiento.
 - Procedimientos de administración y rendición de cuentas conforme el tipo de financiamiento.
 - Constancias presentación de rendiciones de cuentas.
 - Financiamiento de terceros: Aval de la Dependencia y, en su caso del CONICET, de la solicitud de financiamiento de terceros.
 - Contratos, Convenios, Subsidios etc. celebrados con terceros.

Patrimonio

- Registro y control de los bienes adquiridos incorporados al patrimonio de la Dependencia.

Publicaciones y/o producciones: (artículos, informes técnicos, tesis, documentos de conferencias, presentaciones a congresos, proyectos de investigación, patentes, etc.)

- Propiedad de los resultados de la investigación.

B. PROGRAMA DE MUESTREO

Determinado el universo a auditar y, a fin de seleccionar efectivamente la muestra objeto de análisis, se eligió otra muestra de acuerdo al plan de muestreo no probabilístico, "casos de interés", formados por todos aquellos casos que atraen la atención del auditor, evaluando la conveniencia de extraerlos o incluirlos en la población de interés teniendo en consideración los objetivos perseguidos por la auditoría en cuestión.